



Honos alit artes

Studi per il settantesimo compleanno
di Mario Ascheri

IL CAMMINO DELLE IDEE
DAL MEDIOEVO ALL'ANTICO REGIME
Diritto e cultura nell'esperienza europea

a cura di

Paola Maffei e Gian Maria Varanini



Reti Medievali E-Book

19/III

Honos alit artes

**Studi per il settantesimo compleanno
di Mario Ascheri**

**IL CAMMINO DELLE IDEE
DAL MEDIOEVO ALL'ANTICO REGIME**

Diritto e cultura nell'esperienza europea

**a cura di
Paola Maffei e Gian Maria Varanini**

**Firenze University Press
2014**

Palabras de notarios e interpretaciones de lectores: entre documentos, poemas y un glosario de latín medieval*

por Ana Gómez Rabal

1. La lexicografía como reflejo

La lexicografía es una disciplina cuyo objeto de estudio puede ser cualquiera de las lenguas del mundo, de las actuales o de las pasadas, y cuyos resultados suelen concernir no sólo a filólogos, sino a cualquier persona interesada por esa lengua determinada o por la sociedad en la que se han producido los textos que sirven de fuente para la labor lexicográfica. Porque si los textos son, obviamente, producto de una sociedad y su reflejo, los artículos lexicográficos son el reflejo del reflejo de esa sociedad.

En el caso de la lexicografía latina medieval, concretamente en la composición de un diccionario de latín medieval que se elabora a partir de los textos latinos escritos entre los siglos IX y XII, la lengua con la que trata el lexicógrafo y el terreno en el que éste se mueve se vuelven resbaladizos. En consecuencia, cuando el redactor de una obra como el *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae* (GMLC) – cuyo subtítulo reza como sigue: *Voces latinas y romances documentadas en fuentes catalanas del año 800 al 1100*¹ – da por terminada una voz, no es de extrañar que se pregunte si lo que ha concebido no será una imagen como la del mito de la caverna de Platón: una proyección que no es sino una mera apariencia de «lo que en realidad era». Y la duda del lexicógrafo podrá referirse tanto a «lo que realmente era» desde un punto lingüístico y gramatical, como a «lo que realmente era» histórica o socialmente hablando.

* Este trabajo ha sido elaborado en el seno del equipo del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, beneficiario del proyecto «Informatización del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae* (7)» (FFI2012-38077-Co2-00), subproyecto «Ampliación y desarrollo de la base de datos *Corpus Documentale Latinum Cataloniae* (CODOLCAT)» (FFI2012-38077-Co2-01), sufragado por el Ministerio de Economía y Competitividad (España). Quiero agradecer al musicólogo David Andrés-Fernández, de la Universidad de Zaragoza, las valiosas explicaciones que me dio sobre las antífonas procesionales y sus indicaciones para orientarme al consultar los repertorios bibliográficos musicológicos en los que están recogidas las antífonas.

¹ Cfr. GMLC, bibliografía al final de este trabajo. En las páginas siguientes aludiré a la reedición del primer volumen del *Glossarium*, de la que se está preparando la publicación digital, tal como se indica también en la bibliografía final.

Al recordar la conocida alegoría, no es que esté tirando piedras sobre el tejado del equipo del que formo parte. Estoy describiendo una realidad de la que el lexicógrafo medievalista que trabaja en la redacción del GMLC no puede escapar, a saber: los textos que sirven como material de trabajo para la redacción de nuestro glosario, redactados en lengua latina y en los que aflora ya la lengua romance, nos aportan, al leerlos, información muy valiosa no sólo sobre la lengua, sino también sobre la historia, las condiciones sociales y económicas, las instituciones, el derecho e incluso la cultura material y las costumbres de los habitantes del territorio estudiado, y – por las características esenciales de la mayoría de los textos de los que partimos – sobre su vida cotidiana. Pero todo eso a pesar de que tales textos son fruto de una cadena de intermediarios cuya pericia no siempre está garantizada; o, quizás, habría que decir «gracias a» la impericia de algunos de esos intermediarios, desde la del notario y el escribano de la época, a la del copista de versiones secundarias e, incluso, a la del paleógrafo o a la del editor moderno. Y lo que se afirma sobre la impericia, también hay que afirmarlo sobre el exceso de celo, a pesar del cual, o gracias al cual, llegan retazos de la realidad social, histórica, cultural y lingüística que el lexicógrafo medievalista quiere reflejar.

El corpus textual del que se parte para la elaboración de nuestro glosario de latín medieval está constituido, en gran medida, por documentación notarial. La producción de documentos notariales fue una característica permanente y fructífera en la Cataluña de los siglos IX a XII, frente a la práctica inexistencia en ese territorio, en esa época, de otros tipos de textos legales, los de creación legislativa, con la excepción de los textos legales y consuetudinarios locales inspirados en el *Liber iudicum* visigodo. Asimismo, esa riqueza notarial contrasta, en el territorio y la época citados, con la escasez de producción literaria en el sentido más amplio del término, es decir, tanto de obras correspondientes a las bellas letras, como de obras históricas, filosóficas, retóricas y técnicas.

Aunque unos textos y otros – los judiciales y los literarios en el sentido amplio del término – se incluyen en el fichero del GMLC y se parte de ellos para la redacción del diccionario, la mayoría de los textos que forman el corpus de partida del *Glossarium* son la transcripción escrita de actos jurídicos, concretamente textos notariales que forzosamente hay que definir como cotidianos, formales y formularios, textos en los que su autor, su escribano, su copista o su transmisor, a sabiendas o no, ha dejado su propia huella, quizás de cierta impronta literaria, quizás como mero reflejo de lo que vive cotidianamente.

2. *Un poema escondido*

Debido al desarrollo de los recursos que la tecnología informática ofrece, una de las tareas que los lexicógrafos se imponen en nuestra época es la actualización y el mantenimiento al día de las obras consideradas de consulta como son los diccionarios y enciclopedias. En el caso de una obra lexicográfica dedicada a un periodo histórico del pasado – repito, los siglos IX a XII en el caso del

Glossarium – las exigencias de actualización vienen dadas por las nuevas ediciones de los textos concernientes a la época estudiada, ediciones que permiten acceder a un corpus cada vez más completo. En ese sentido, en el año 2007, una parte de los miembros del equipo del GMLC, entre los que me incluyo, emprendió la labor de reeditar el primer volumen del glosario, que comprende las letras A-D, y que se publicó por fascículos entre 1961 y 1985, y esto con el fin de incorporar nuevas primeras documentaciones de voces, matizaciones en las definiciones y nuevas entradas. La realización de esta reedición era aconsejable porque, desde que se publicó el último de los fascículos del primer volumen (1985), se había producido un verdadero alud de nuevas ediciones de textos y documentos latinos medievales que los redactores del primer volumen no pudieron consultar, o que consultaron sólo parcialmente y en casos muy determinados o problemáticos, acudiendo – siempre que fuera posible – a los correspondientes archivos. Para redactar el glosario en la actualidad se parte del fichero manual que se fue recopilando desde los inicios del proyecto (esto es, desde el año 1952) y que contiene unas 50.000 fichas; y se parte también de un corpus digital que abarca más de setenta volúmenes escaneados por el propio equipo del GMLC y que está formado por unos 22.000 documentos.

Al acometer la reedición del primer volumen, la parte del fichero que tuvimos que consultar fue el cajón que lleva por título *addenda*, en el cual nos encontramos con una ficha única de la palabra *crebrosa*, esto es, no atestiguada más que una sola vez, ficha única copiada a máquina en la década de 1960 y firmada².

El antiguo redactor del glosario escribió, en el recto de la ficha, que el término acompaña al sustantivo *vox* y que equivale a *crebra*, es decir, que se trata de la forma femenina del adjetivo *creber*, *crebra*, *crebrum*, adjetivo ya clásico cuyo significado es «frecuente, repetido, reiterado» y, asimismo, «lleno de, abundante en, fecundo»³. El redactor no añadió ninguna otra información: la forma *crebrosa* aparece, pues, sin apenas contexto, algo muy poco habitual en las fichas del GMLC. Al mostrar la palabra tan descontextualizada, la ficha resulta automáticamente, y a priori, muy poco útil para que los actuales redactores se hagan una primera idea de si se debe decidir la redacción o no de una entrada nueva y, asimismo, para plantearse, en el caso de que se opte por seguir adelante, cómo se debería abordar la redacción de la voz. Pero, sin embargo, el mero hecho de que el antiguo redactor copiara la forma *crebrosa* y diera una referencia archivística, a mi entender, invitaba a reflexionar sobre *crebrosa*. Ésa es la labor del lexicógrafo: seguir las pistas, aunque desemboquen, al final, en la eliminación de un artículo.

El redactor del GMLC encargado de rellenar la ficha daba como referencia la siguiente signatura archivística:

952 ACVic⁴, c. 9, Episcopopol. I, n. 61 (antes c. 6, n. 651)

² D. Condom (= Dolors Condom).

³ Cfr. Gaffiot y ThLL.

⁴ Archivo Capitular de Vic.

Que en las fichas del glosario aparezca una signatura archivística significa que quien recogió la información consultó el manuscrito porque no tenía a su disposición ninguna edición; pero puede significar también que, aun teniendo una edición, el redactor optara por una lectura que no coincide con la del editor o de los distintos editores del texto. Para corroborar o descartar esta hipótesis de no coincidencia en las lecturas de nuestro antiguo redactor, busqué la cita en el corpus digital que sirve de base, junto con el fichero manual, para la redacción del glosario, pero ni el sintagma *vox crebrosa*, ni la forma *crebrosa*, ni cualquier otra forma iniciada con *creb-* aparecían; además, comprobé que *crebrosus* tampoco existía en los otros diccionarios de latín o de latín medieval, mientras que *creber*, *-bra*, *-brum* era relativamente frecuente⁵. Lo que sí localicé en nuestro corpus documental fue el documento citado, ya editado⁶.

Gracias a la edición, pude constatar que el documento correspondiente a la signatura apuntada es una donación de dos viñas hecha por un matrimonio (Albarico y Ofresa) en beneficio de sus almas, donación a las iglesias de San Pedro y Santa María de Vic, al obispo Guadamiro y a los canónigos. Es un documento original (no una copia), un documento que sigue las fórmulas habituales, hasta con una amenaza final también formular en la que se alude a Judas Iscariote. El texto es el siguiente:

In nomine Domini. Ego Albaricus et uxor mea Ofresa, donatores. Certum quidem et manifestum est enim quia sic placuit animis nostris et placet, nullius quoque gentis imperio nec suadentis ingenio, set propria expontanea cum Domino hoc elegit bona volumptas ut donare fecissemus sicuti et facimus vineas nostras, qui nobis adveniunt de comparacione, ad Domino Deo et Beato Petro principis apostolorum cuius basilica fundata est in comitatum Ausona, in sede Vico, et Beate Marie virginis qui fundata est in eidem loco. Et sunt ipsas vineas in comitatum Ausona, in apendicio de castrum Corneli, in locum que dicitur Cellabona. Et afrontat ipsa una vinea: de parte orientis in via qui discurrit ubique, et de meridie in torrente, ab occiduo in terra Nifridio, et de cerci in plantario de Bellello vel suos heres. Et alia vinea afrontat: de oriente in strata, et de meridie in terra de Ingilrada vel suos heres, et de occiduo in ipsa serra, et de cerci in ipsa cruce vel in strata. Quantum infra histas afrontaciones includunt sic donamus ad Domino Deo et Beato Petro apostolo et Beate Marie virginis, vel in manus Vvadamiro episcopo vel cannonicis prefatas ecclesias, propter Deum et remedium animas nostras, ut ab odierno die et tempore teneant et possideant, et usque in perpetuum vindicent. Quod si nos donatores aut ullusque homo qui contra hanc donacione venerit ad inrumpendum, non hoc valeat vindicare set in primis ira Dei incurrat et cum Iuda Scarioht partem accipiat, et in antea hista donacio firmis et inconvulsa perseveret omnique tempore.

⁵ Efectivamente, *creber*, *-bra*, *-brum* no aparece en Niermeyer, pero sí en los diccionarios de latín clásico (cf. ThLL); en los diccionarios etimológicos del latín como Walde-Hofmann o Ernout-Meillet; en el diccionario de autores cristianos de Blaise (Blaise, *Dictionnaire*); en el *Lexique latin-français. Antiquité et Moyen Âge* de Parisse-Golluet; y en los diccionarios de latín medieval Du Cange, *Mittellatenisches Wörterbuch*, *Dictionary of Medieval Latin from British Sources*, así como en el diccionario italiano de latín medieval (Arnaldi, *Lexicon*), en este caso usado en grado superlativo (*creberrimum*, en la *Historia Langobardorum Beneventanorum*, de Erchempertus, monje de Montecasino que vivió en el siglo IX). Por lo que a los territorios hispánicos se refiere, el adjetivo no se recoge en el *Lexicon Regni Legionis* ni su búsqueda da resultado en el *Corpus Documentale Latinum Gallaciae* (CODOLGA). Por otra parte, aunque no aparece en el diccionario de autores medievales de Blaise (Blaise, *LLMA*), sí que están recogidos en este diccionario *crebrositas*, definido como «fréquence», y *crebrius*, «réitéré».

⁶ Concretamente en Junyent, *DipVic* 272, pp. 228-229.

Facta ista donacione IIII idus mai, anno XVI regnante Ludovico rege, filio Caruloni.

Sig+num Albaricus. Sig+num Ofresa, qui hista donacione fecimus et firmare rogavimus.
Sig+num Recosindus. Sig+num Baldovigius. Unifredus sacer sss.*

Argemundus sacer, qui hista donacione scripsi et sss. die et anno quod supra.

La lectura del documento, como hemos visto muy formular, descarta la posibilidad de una mala interpretación de *crebrosa*, junto a *vox*, por otro adjetivo, porque tampoco *vox* aparece en el documento. Así pues, ¿de dónde copió el redactor el sintagma *crebrosa vox* y por qué recogió la referencia citada del documento, si en ese documento no aparece?

Cuando un redactor actual del GMLC se encuentra en una ficha con un lema, con una forma, con una grafía que no aparece en la edición del documento correspondiente y el redactor actual no da con ninguna otra aparición en todo nuestro corpus digital, lo lógico es que se plantee si podría tratarse de una lectura fruto de un error del escribano, que el antiguo redactor recogió, pero no así el editor de los documentos. Ante esta situación, el equipo de redacción debe decidir cuál de las dos opciones es la mejor; y aquí tengo que afirmar que en el grupo del glosario existe un máxima, formulada por nuestro antiguo director, el profesor Bastardas, que marca nuestra forma de enfrentarnos a palabras de aparición muy escasa y problemática, a saber: la máxima de intentar no dar más visibilidad a lo que el mismo profesor Bastardas llamó «palabras fantasmas», esto es, palabras inexistentes en el latín medieval, porque son errores de escritura o de copia, pero que, a pesar de ello, han sido copiadas nuevamente y recogidas, incluso, en obras lexicográficas⁷.

Pero, como vamos a ver, es otro antiguo redactor del glosario quien nos va a dar otra pista, pues esta segunda mano – precisamente la del profesor Bastardas – escribió algo más en el vuelto de la ficha:

En el dorso del pergamino, bajo notación musical:

Ecce Karissimi / dies illa iudicii / magna et terribilis instat, / pretereunt dies nostri et velociter / ... ut preclarus adventus Domini iam crebrosa vox nos ortatur, et dicit priusquam ostium paradisi claudatur

Y ahí tenemos la clave de la aparición de *crebrosa*. No se trata de una mala lectura en el cuerpo del documento, de un error del notario responsable de dar fe del acto jurídico, eliminado por un editor escrupuloso como es Junyent. Se trata de una palabra extraña, es cierto⁸, pero no de una palabra extraña dentro del lenguaje jurídico y formular de los documentos notariales, no dentro del lenguaje que muestra las prácticas jurídicas como reflejo de la vida cotidiana, sino una palabra extraña a secas, quizás un *hápax*, que, como hemos visto, no aparece

⁷ No es el caso de palabras cuyas existencia es dudosa. Así como las palabras fantasmas quedan excluidas del GMLC, las palabras dudosas tienen entradas propias, pero están señaladas con un interrogante que precede al lema; así, por ejemplo, ? *gaviuncum* (cf. GMLC, s.v.).

⁸ Una «palabra de ficha única», expresión cara al profesor Bastardas.

en el corpus digital de nuestro GMLC, y tampoco en los diccionarios de latín o de latín medieval que habitualmente consultamos.

Lo que sí sabemos es que es un derivado de un adjetivo bien conocido, alargado en una sílaba por motivos poéticos: a partir del adjetivo *crebrus* se ha creado *crebrosus* para que los versos cuadren. Esa es una certeza filológica, pero, en la ficha, un segundo apunte de la mano del profesor Bastardas recoge algo más, la decisión que el equipo de redacción tomó en su momento de no redactar el artículo «porque *crebrosa* aparece en el dorso del documento y no tenemos noticia de cuándo se escribió el poema». Es decir, se impuso el criterio de evitar describir una realidad que no correspondiera al territorio y a la época propios del GMLC. El reflejo del reflejo – el reflejo que transmiten los diccionarios – debe ser lo más fidedigno posible.

3. *Una antífona procesional*

Abundando en el análisis del modo de actuar en lexicografía, ante la lectura de una palabra extraña en un texto original, tras haberse asegurado de que la escritura no ha incitado a leer erróneamente, la pregunta que se plantea el lexicógrafo es si la forma encontrada o el lema correspondiente responden o no al ámbito de estudio que abarca la obra lexicográfica y, por lo tanto, si debe incluirse o no como voz del diccionario. Así pues, y tras la constatación de la aparición del adjetivo femenino *crebrosa*, se impone, después de la lectura de la ficha y de los sucesivos comentarios que hemos transcrito, localizar el origen del poema y confirmar su lugar de procedencia y la época de su composición. Sólo entonces podremos decidir si se redacta *crebrosus*, *-a*, *-um* o no: el trabajo hay que hacerlo, aunque, como he dicho antes, desemboque en la eliminación del artículo.

Volvamos a la edición del documento de donación debida a Junyent. Éste recoge el aparato de fuentes (con un solo original) e indica que, en el verso del pergamino que transmite el acto notarial, hay una serie de «antífonas procesionales», que, precisa, fueron «copiadas con letra y notación catalana del siglo XI». Junyent sólo transcribe cinco versos, el primero de cada estrofa⁹:

- «Ecce karissimi dies illa iudicii...»,
- «Preparate vosmetipsos ut videatis inmortalem...»,
- «Beatus Petrus apostolus hodie adstat...»,
- «Una sabbati surrexit valde mane sic apparuit Mane...»,
- «Sanguine suo nos redemit pretiosos claustra inferni...»

De acuerdo con la información aportada por Junyent, el territorio y la época corresponden a los del GMLC. Pero intentemos rastrear el origen de la antífona iniciada por el verso «Ecce karissimi dies illa iudicii» y comprobar cuándo y en qué circunstancias se entonaba. Se trata, según el editor del *Corpus antiphona-*

⁹ Como el verso que incluye *crebrosa vox* no es el inicial de ninguna estrofa, no queda recogido en la transcripción de Junyent y, por eso mismo, tampoco queda recogido en nuestro corpus digital.

lium officii, Hesbert, de una antífona destinada a ser cantada en Adviento «ad Processionem»¹⁰. La transcripción de la antífona realizada por Hesbert es la siguiente:

Ecce carissimi dies illa iudicii, magna et terribilis, instat. Praetereunt dies nostri, et velociter advenit praeclarus adventus Domini. Jam crebro sono nos hortatur, et dicit: Priusquam ostium paradisi claudatur, unusquisque vestrum cito properet, ut introiens in aeternum, cum Domino regnet. Praeparate vosmetipsos, ut videatis immortalem Sponsum et possideatis regnum coelorum.

V. Ecce mater nostra Jerusalem cum magno affectu clamat ad nos, et dicit: Venite, filii mei dilectissimi, venite ad me. Ut videatis.

Constata el lector de inmediato que el lugar del nominativo *crebroso vox* (sujeto del verbo *ortatur*) lo ocupa un ablativo *crebro sono*. El número de las sílabas del verso se mantiene, pero, por lo que la edición nos da a entender, el adjetivo que aquí nos interesa no aparecía en los códices consultados o, si aparecía, su lectura se descartó, a favor de una forma adjetiva comprobable y comprobada.

Sin embargo, no estamos ante una antífona procesional circunscrita al territorio estrictamente parisino. Se puede demostrar que se trata de una antífona procesional común en el repertorio aquitano y, asimismo, cantada no sólo en tiempo de Adviento sino en cualquier «tiempo de preparación», en las dominicas de Septuagésima y Sexagésima e incluso en la Cuaresma¹¹. El territorio se amplía y el tiempo litúrgico en el que se puede cantar la antífona también. Y no hacen sino corroborar esa constatación de la expansión dos manuscritos hispánicos: el que se conoce como Procesional de la catedral de Vic, esto es, el manuscrito E-VI 117, conservado en el Archivo Capitular de Vic, y el manuscrito del Procesional de Sijena, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, con la signatura S-48.

El manuscrito del Procesional de la catedral de Vic parece poder datarse en el siglo XIII. En los folios 27v-28v (28v-29v)¹² se halla el texto que nos interesa, encabezado por las indicaciones sobre cuándo debe cantarse – en el segundo domingo de Cuaresma – y dónde – «Ad processionem in claustro» –¹³. Editado por Gros, el texto es el siguiente:

A. Ecce karissimi dies illa iudicii, magna et terribilis, instat: pretereunt dies nostri, et velociter advenit preclarus adventus Domini; iam crebroso vox nos ortatur, et dicit: Priusquam /f.29/ hostium paradisi claudatur, unusquisque vestrum cito properet, ut introiens in aeternum, cum Domino regnet: praeparate vosmetipsos, ut videatis immortalem Spon/f.29v/sum et possideatis regna caelorum.

¹⁰ Cf. CAO 2497. En este repertorio se dan como referencia los códices Paris, Bibliothèque nationale de France, lat. 17296 y lat. 12584, ambos códices del siglo XII y procedentes de las abadías de Saint-Denis, el primero, y de Saint-Maur-les-Fossés, el segundo.

¹¹ Para una lista completa de los códices de procedencia aquitana que contienen la antífona, vid. Clément-Dumas, *Processional*, concretamente el «Annexe 8: tables des chants des manuscrits du corpus aquitain», pp. 897-964, en particular p. 912.

¹² En el manuscrito está marcada una doble numeración: en el margen superior derecho del folio y en el margen inferior derecho.

¹³ Cfr. Gros, *Processoner*, p. 86.

El Procesional de Sijena es, por su parte, un manuscrito de finales del siglo XIV o de principios del XV. En el folio 8v empieza la notación de la antífona que nos interesa y, en el folio 9r, el verso en el que nos estamos fijando: la lectura no ofrece lugar a dudas, «preclarus adventus domini, iam crebro sonus hortatur». Como en la edición de Hesbert, volvemos a tener un ablativo de la forma no incrementada, *creber*, *crebra*, *crebrum*, pero, frente a la edición de Hesbert, en el procesional de Sijena no se trata de un adjetivo que acompañe a un sustantivo *sono* también en ablativo: *sonus* está en nominativo y – como *vox* en el procesional de Vic – es el sujeto del verbo *ortatur/hortatur*.

Disponemos, además, de otra referencia que conviene tener en cuenta. En el artículo de Gros, se puede comprobar que éste no sólo edita el Procesional, sino que habla del documento del que hemos partido: el acta de donación de dos viñas por parte de Albarico y Ofresa en beneficio de sus almas. Gros explica que, en el verso del pergamino que transmite esa acta notarial de donación, a mediados del siglo XI, cuando el pergamino «seguramente ya había perdido su valor jurídico», se copiaron las antífonas «Ecce karissimi dies illa iudicii»¹⁴. Y la justificación que da Gros es clara: «para facilitar el canto en las respectivas procesiones y ceremonias», esto es, para que quienes cantaran mientras andaban tuvieran, a mano, una copia en un soporte ligero.

4. A modo de conclusión

El rastreo del adjetivo *crebrosus*, *-a*, *-um* que se ha mostrado da pie a destacar que la cotidianidad y los deseos literarios no se reflejan únicamente en el contenido de los textos, en lo que dicen quienes los redactan o los copian y en cómo lo dicen, sino en la propia forma de transmisión de los textos, en este caso, en el pergamino que contiene, en el recto, un documento notarial y, en el verso, unas antífonas copiadas ahí «para facilitar su canto». En cierto modo, ese modelo se ha reproducido en la ficha elaborada por dos redactores del siglo XX: uno ha recogido el sintagma que le ha llamado la atención, *crebrosa vox*, y ha dado la referencia archivística en el recto de la ficha; otro ha transmitido el poema, incompleto, en el verso, y ha emitido un dictamen provisional descartando la inclusión de la voz en el *Glossarium*.

La lectura de los trabajos realizados por el editor del documento notarial y por el editor del procesional invita a llegar, en cambio, a otra conclusión: las antífonas se copiaron en el siglo XI en Vic y, por lo tanto, el adjetivo *crebrosus*, *-a*, *-um* podría contarse entre el léxico del territorio y la época de los que se ocupa el *Glossarium*. Es cierto que no se trata de un adjetivo hallado en un documento notarial, pero ya hemos dicho antes que, aunque el glosario se nutre fundamentalmente de fuentes notariales, este tipo de textos, si bien es mayoritario, no es exclusivo en nuestro corpus. Por último, desde un punto de vista de análisis sintáctico y semántico, es cierto también que *crebrosa vox* es la «lectio facilior», la

¹⁴ Cf. Gros, *Processoner*, p. 73.

lectura de comprensión más fácil para justificar qué está actuando como sujeto de los verbos *ortatur* y *dicit*: «una voz frecuente» es la que «exhorta» y «afirma».

La aparición de la forma *crebrosa* es, pues, el fruto de una mente o de una mano que, probablemente en el siglo XI, quizás en Vic y, sobre todo, en el marco de un contexto literario que podía antojarse confuso, adoptó una solución rítmica, sintáctica y semántica sin referencias previas constatables. Esperemos que la redacción del adjetivo *crebrosus*, *-a*, *-um* en el GMLC sea el justo reflejo de esa preocupación lingüística medieval.

5. Referencias bibliográficas

5.1 Obras lexicográficas y repertorios

- Arnaldi, *Lexicon = Latinitatis italicae medii aevi inde ab a. CDLXXVI usque ad a. MXXII lexicon imperfectum*. Vol. I (*a-medicamen*), cura et studio F. Arnaldi. Vol. II (*medicamentum-quum*), moderante F. Arnaldi, cura et studio M. Turriani. Vol. III-IV (*r-zyson*), moderante F. Arnaldi, cura et studio P. Smiraglia, Bruxelles 1939-1964 (reimp. anast. Torino 1970). // Ed. altera aucta addendis quae confecerunt L. Celentano, A. De Prisco, A.V. Nazzaro, I. Polara, P. Smiraglia, M. Turriani, Firenze 2001.
- Blaise, *Dictionnaire* = A. Blaise, *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens*, revu spécialement pour le vocabulaire théologique par H. Chirat, Strasbourg 1954.
- Blaise, *LLMA* = A. Blaise, *Lexicon latinitatis medii aevi. Dictionnaire latin-français des auteurs du moyen âge*, Turnhout 1975.
- CAO = R.-J. Hesbert, *Corpus antiphonalium officii*, 6 vols., Roma 1963-1979 (Rerum ecclesiasticarum documenta).
- Clément-Dumas, *Processionnal* = G. Clément-Dumas, *Le Processionnal en Aquitaine: genèse d'un livre et constitution d'un répertoire (X^e-XIII^e siècle)*, 2 vols., Thèse de Doctorat, Tours 2001.
- CODOLGA = *Corpus documentale latinum Gallaeiae*: <<http://corpus.cirp.es/codolga>>.
- DMLBrit = *Dictionary of Medieval Latin from British Sources*, prepared by R.E. Latham, under the direction of a committee appointed by the British Academy, London 1975-.
- Du Cange = *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, conditum a Carolo du Fresne, domino Du Cange; ed. nova a L. Favre, t. I-X, 1883-1887. Vid. también <<http://ducange.enc.sorbonne.fr/>>.
- Ernout-Meillet, *Dictionnaire* = A. Ernout, A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Paris⁴ 1959.
- GMLC = *Glossarium mediae latinitatis Cataloniae, voces latinas y romances documentadas en fuentes catalanas del año 800 al 1100*, vol. I (A-D), Barcelona 1961-1985, dirs. M. Bassols, J. Bastardas // *Glossarium mediae latinitatis Cataloniae, mots llatins i romànics documentats en fonts catalanes de l'any 800 al 1100*, fasc. 11 (F), Barcelona 2001, y fasc. 12 (G), Barcelona 2006, dir. J. Bastardas // *Glossarium mediae latinitatis Cataloniae*, vol. I (A-D), Barcelona 2.^a ed., cur. A. Gómez Rabal, T. Gràcia Sahuquillo, P.J. Quetglas; edición digital en curso de preparación.
- Lexicon Regni Legionis = Lexicon latinitatis medii aevi Regni Legionis (s. VIII-1230) imperfectum. Léxico latinorromance del reino de León (s. VIII-1230)*, editioni curandae praefuit M. Pérez, Turnhout 2010 (Corpus Christianorum, Continuatio Mediaevalis).
- Lexique latin-français* = M. Parisse, M. Gouillet et alii, *Lexique latin-français. Antiquité et Moyen Âge*, Paris 2006.
- Mittellateinisches Wörterbuch = Mittellateinisches Wörterbuch bis zum ausgehenden 13. Jahrhundert*. Im Gemeinschaft mit den Akademien der Wissenschaften zu Göttingen, Heidelberg, Leipzig, Mainz, Wien und der Schweizerischen Geisteswissenschaftlichen Gesellschaft herausgegeben von der Bayerischen Akademie der Wissenschaften und der Deutschen Akademie der Wissenschaften zu Berlin, München 1959-.
- Niermeyer = J.F. Niermeyer, C. Van de Kieft, *Mediae latinitatis lexicon minus*, ed. remaniée par J.W.J. Burgers, vol. I-II, Leiden 2002.
- ThLL = *Thesaurus linguae Latinae*, editus auctoritae et consilio academiarum quinque germanicarum, Berolensis, Gottingensis, Lipsiensis, Monacensis, Vindobonensis, Lipsiae, 1900-.
- Walde-Hofmann = A. Walde, J.B. Hofmann, *Lateinisches etymologisches Wörterbuch*, vol. I-III, Heidelberg 1938-1956.

5.2 Ediciones

Gros, *Processoner* = M.S. Gros, *El processoner de la catedral de Vic. Vic. Mus. Episc., MS. 117 (CXXIV)*, en «Miscelània litúrgica catalana» 2 (1983), pp. 73-130.

Junyent, *DipVic* = E. Junyent i Subirà, *Diplomatari de la catedral de Vic (segles IX-X)*, fasc. 1-4, Vic 1980-1987.